

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. **636**

RAD. 2022-00125-00

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante, se corrige en cuanto al error numérico el auto adiado el ocho (8) de los cursantes¹, en cuanto al numeral PRIMERO, literal A., párrafo 2º., que la suma por otros conceptos (seguros) es CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$53.530.00) moneda corriente, en lo demás se mantiene.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

<p>CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____</p> <p>Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM</p> <p>_____</p> <p>PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria</p>

¹ Fol. 12